



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2023-MDK/A.

Kimbiri, 12 de junio de 2023.

VISTO

El Decreto Supremo N° 111-2023-EF, Decreto Supremo que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor de los Gobiernos Locales; el Informe N° 364-2023-MDK-OGPP/WPA-D, de fecha 06 de junio de 2023; el Informe N° 172-2023-MDK/GM, de fecha 09 de junio de 2023, sobre la aprobación de los recursos por transferencia de partidas para financiar el Programa Vaso de Leche, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 50° numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son aprobados mediante resolución del titular del pliego;

Que, la Directiva N°005-2022-EF/50.01, Directiva de Ejecución Presupuestaria, en su artículo 28°. Modificaciones Presupuestarias en el nivel institucional, numeral 28.2 señala que: "las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas y la desagregación de recursos se aprueban por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL";

Que, mediante Informe N° 364-2023-MDK-OGPP/WPA-D, de fecha 06 de junio de 2023, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa que mediante Decreto Supremo N° 111-2023-EF, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor de los Gobiernos Locales, es así que, la Municipalidad Distrital de Kimbiri, fue acreedor hasta por la suma de S/ 49,471.00, en la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios, para financiar el programa vaso de leche con cargo a la reserva de contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31728, Ley que Aprueba Créditos Suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la Reactivación Económica, a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otras medidas;

Que, asimismo, el art. 2° numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 111-2023-EF, precisa que los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1° del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendarios de la vigencia del presente dispositivo legal, siendo que la copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendarios de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, en ese marco, corresponde realizar la incorporación por transferencia de partidas en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Kimbiri para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 49,471.00 (cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y uno con 00/100 soles), autorizados en cumplimiento del Decreto Supremo N° 111-2023-EF, con la Fuente de Financiamiento: 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios, vía modificación presupuestal en el nivel institucional, por transferencia entre pliegos, bajo la modalidad de Transferencias de Partidas, para financiar el Programa Vaso de Leche con cargo a la reserva de contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, y en cumplimiento del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 31728, Ley que Aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de Mayores Gastos en el marco de la Reactivación Económica, a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otras medidas para el cual se propone incorporar la Meta prevista 105 "Brindar Asistencia Alimentaria"; para cuyo fin es necesaria la emisión del acto resolutivo emitido por el titular de la entidad, de acuerdo al modelo N° 1/GL, aprobado mediante Directiva N° 0005-2022-EF/50.01;

Que, mediante Informe N° 172-2023-MDK/GM, de fecha 09 de junio de 2023, el Gerente Municipal eleva al Despacho de Alcaldía, la documentación respectiva, a fin de que se apruebe vía acto resolutivo, los recursos por transferencia de partidas para financiar el Programa Vaso de Leche;

Por lo que, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 6) y 30) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 111-2023-EF, por el monto de **S/ 49,471.00 (cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y uno con 00/100 soles)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios, vía modificación presupuestal en el nivel institucional, por transferencia entre pliegos, bajo la modalidad de Transferencias de Partidas, para financiar el Programa Vaso de Leche con cargo a la reserva de contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

EN SOLES

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

: Instancias Descentralizadas

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 080907 Municipalidad Distrital de Kimbiri

RUBRO

: 1 Recursos Ordinarios

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA:

: 00 Recursos Ordinarios

9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos.

PRODUCTO / PROYECTO

: 3999999 sin producto

ACTIVIDAD / AI / OBRA

: 5001059 "Programa del Vaso de Leche"

CATEGORÍA DE GASTO

: 5. Gastos Corriente

GENÉRICA DEL GASTO

: 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales S/ 49,471.00

META

: 105 - Brindar Asistencia Alimentaria

TOTAL, EGRESOS

S/ 49,471.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran de acuerdo al artículo primero de la presente resolución, como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 111-2023-EF.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remita copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectúe la publicación de la presente resolución en la página web institucional (<https://www.gob.pe/munikimbiri>).

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Hector Hernán Dipas Torres
ALCALDE

